



WASHINGTON COUNTY
 Department of Land Use & Transportation
 Development Review/Current Planning
 155 N First Ave., Suite 350, MS13
 Hillsboro, OR 97124
 Phone: 503-846-8761
lutdev@washingtoncountyor.gov
www.washingtoncountyor.gov

CASEFILE NO: _____

SOLICITANTE: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DE LA PERSONA DE CONTACTO: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____

FAX: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

PROPIETARIO(S): (adjunte hojas adicionales, de ser necesario)

NOMRE: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____

FAX: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

Solicitud para Uso Temporal de Tipo I

CPO: _____ PLAN COMUNITARIO: _____

DISTRITO DE USO DEL SUELO ACTUAL: _____

MAPA DEL TASADOR: NÚMERO DE LOTE FISCAL(S): _____

DIRECCIÓN DEL LUGAR: _____

TAMAÑO DEL LUGAR: _____

Yo, _____, estoy solicitando un Permiso para Uso Temporal de Tipo I para _____ para un período de _____ a _____.

Adjunto a mi explicación está:

1. Adjunte la descripción escrita sobre el uso;
2. Firma del propietario o carta del propietario otorgando su permiso;
3. Descripción del letrero y la solicitud de permiso para el letrero;
4. Un plano del sitio indicando la ubicación del uso en el sitio, ubicación y número de espacios de estacionamiento, ubicación del letrero; puntos de acceso;
5. Permisos para cierre de calles (donde corresponde);
6. Mapa fiscal _____
7. Tarifa \$ _____

Yo declaro que mi solicitud cumple con los estándares de revisión aplicables.

X _____
 SOLICITANTE FECHA

X _____
 FIRMA DEL PROPIETARIO FECHA

Nombre en letra imprenta: _____

Nombre en letra imprenta: _____

Para más información, visite la [Sección 430-135 Uso Temporal](#), del Código de Desarrollo Comunitario.

USOS TEMPORALES DE TIPO I

Un uso temporal es aquel de naturaleza no permanente o que se usa por un tiempo limitado. (Sección 430-135.1)

Los siguientes permisos son válidos por noventa (90) días en un (1) año de calendario, siempre y cuando:

- A. Se encuentran en un Distrito de Uso de Terreno Comercial;
- B. Se realizan en una propiedad privada o semipública; o se adquirió un permiso para cierre de calles.
 - 1. Usos temporales al aire libre como exhibiciones, lotes de venta de árboles de Navidad;
 - 2. Ventas al aire libre no asociadas con las ventas desde un edificio principal.

Los siguientes permisos son válidos por un (1) año:

- 3. Oficina de bienes raíces usada para la venta de lotes o viviendas dentro del mismo desarrollo urbano donde se ubica la oficina de ventas.
- 4. Almacenamiento de equipos durante la construcción de carreteras o desarrollos urbanos.
- 5. Almacenamiento temporal de estructuras o equipos (incluyendo botes o vehículos de recreación).
- 6. Las estructuras temporales, incluyendo casas móviles, pueden usarse para el alojamiento temporal de las instalaciones de oficinas en los Distritos de Uso de Terreno Comercial, Industrial o Institucional.
- 7. Uso de una vivienda existente o casa móvil durante el período de construcción de una residencia nueva en el mismo lote.
- 8. Otros usos similares de naturaleza temporal cuando sean aprobados por el director.

Otros:

- 9. La recaudación de fondos temporal y otras actividades cívicas están permitidas en cualquier Distrito, siempre y cuando se obtenga un permiso antes del inicio de la actividad.
- 10. Los usos o estructuras temporales incidentales para trabajos de construcción pueden permitirse a través de un procedimiento de Tipo I, siempre y cuando dichos usos o estructuras sean removidos dentro de los treinta (30) días siguientes a la finalización o abandono del trabajo de construcción.
- 11. Los carnavales están permitidos en cualquier Distrito Comercial durante diez (10) días o menos sin obtener un permiso de desarrollo urbano. Esto incluye la venta de alimentos cuando se obtiene una licencia del Departamento de Salud del Estado o del Condado.

Para más información, visite la [Sección 430-135 Uso Temporal](#), del Código de Desarrollo Comunitario.